

RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 038 LABORAL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 016

Fecha Fijación: 21/02/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	De ma nd ad o	Descripción Actuación	Fecha Auto	PROVIDENCIA
11001 31 05 03 2020 00398	Ordinario	MARIA EUGENIA JIMENEZRODRIGUEZ	ADMINISTRADORA DE FONDOS DEPENDENCIAS Y CESANTIAS PROTECCION S.A	Auto ordena entregar títulosAL APODERADO	20/02/2023	33AutorizaEntrega20230220.pdf
11001 31 05 03 2021 00275	Ejecutivo	HERNANDO RODRIGUEZ PRIETO	CLAUDIA PATRICIA GOMEZ CASAS	Auto aprueba liquidación LIQUIDA Y APRUEBA COSTAS REQUIERE A PARTES ALLEGAR LIQUIDACION DE CREDITO	20/02/2023	21LiquidaCostasEjecutada20230220.pdf
11001 31 05 03 2021 00286	Ejecutivo	PROTECCION	JOSE ANTONIO AGUILAR BAEZ	Auto aprueba liquidación LIQUIDA Y APRUEBA COSTAS REQUIERE ALLEGAR LIQUIDACION DE CREDITO	20/02/2023	11LiquidaCostasEjecutada20230220.pdf
11001 31 05 03 2021 00306	Ejecutivo	RODRIGO BECERRA URREGO	UMAF LTDA	Auto aprueba liquidación LIQUIDA Y APRUEBA COSTAS REQUIERE LIQUIDACION DE CREDITO	20/02/2023	19LiquidaCostasEjecutada20230220.pdf
11001 31 05 03 2021 00465	Ordinario	BLANCA LIDA BOGOTA GALAZA	FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN	Auto da por no contestada la demanda FIJA AUDIENCIA PARA EL 10 DE ABRIL DE 2023 A LAS 9:00 AM	20/02/2023	08AutoTieneporNoContestadaFijaFecha20230220.pdf
11001 41 05 00 2022 00596	Ordinario	OLGA LUCIA GOMEZ	COLPENSIONES	Auto admite consulta CONCEDE TERMINO PARA ALEGATOS	20/02/2023	03AutoAdmiteConsulta20230220.pdf

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECH 21/02/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

NANCY JOHANA TELLEZ SILVA
SECRETARIO

Firmado Por:
Nancy Johana Tellez Silva
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 031fb1f4859d6c2e6754e0538487ce66f162d02d32c5eb7707015f7859b6f807
Documento generado en 21/02/2023 08:33:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>